



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL
DISTRITO FEDERAL

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. PAOT/LPN-07/2010

“VESTUARIO”

COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA



La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y Artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y demás disposiciones vigentes en la materia; a través de la Coordinación Administrativa ubicada en la avenida Medellín No. 202, 1er piso, Col. Roma, CP 06700, Del. Cuauhtémoc, México, D.F., con teléfono 5265 0780, ext. 1440 y 1400; y fax 5264 8817, establece las Bases bajo las cuales se participará en la Licitación Pública Nacional No. **PAOT/LPN-07/2010**, para la adquisición de "Vestuario", para las Unidades Administrativas de esta Procuraduría y con cargo a su presupuesto aprobado.

B A S E S

1. Información de los Servidores Públicos Responsables del Procedimiento de esta Licitación Pública Nacional.

Con fundamento en el artículo 33 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, para esta licitación se designa al C. Crescencio Delgado Flores Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, como responsable del procedimiento licitatorio.

El servidor público designado presidirá los actos de Presentación y Apertura de Propuestas, y del Fallo, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier propuesta de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de Licitación Pública, se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en la Convocatoria y en las Bases de Licitación; levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada que será rubricada y firmada por los licitantes, y los servidores públicos que participen en el procedimiento, así como los contralores ciudadanos y los representantes de la Contraloría General o del Órgano Interno de Control, entregándose copia de la misma a cada uno de ellos.

2. Información sobre los bienes a adquirir, objeto de esta licitación.

2.1. Descripción y Especificación de los bienes.

Los bienes correspondientes a esta licitación, se encuentran descritos en el **FORMATO ANEXO TÉCNICO** de estas Bases.

2.2.- Lugar y tiempo de entrega de los bienes

Los bienes se entregarán en esta Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, ubicada en Medellín No. 202, planta baja, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, CP 06700, México, D.F., teniendo como fecha límite el día 31 de Diciembre de 2010.

2.3.- Entrega de Muestras.

Los participantes de la licitación, deberán entregar muestras debidamente identificadas y relacionadas de cada partida del **FORMATO ANEXO TÉCNICO**, el día **11 de Noviembre de 2010, antes de las 10:30 horas**, en las oficinas de Medellín 202, 1er piso, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, CP 06700, México, D.F.

Las muestras serán devueltas dentro de los cinco días hábiles siguientes a la celebración del Fallo, transcurrido este lapso, la Procuraduría no se hará responsable de la guarda y custodia de los bienes.

2.4. Contrato Abierto.

Se hace del conocimiento de los licitantes participantes que el contrato a celebrar será abierto, conforme lo establece el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. La vigencia del contrato no excederá el 31 de Diciembre del 2010.

El monto mínimo y máximo para la adjudicación de la totalidad de los bienes descritos en el **FORMATO ANEXO TÉCNICO**, son los siguientes:

Mínimo: \$74,040.70

Máximo: \$370,203.45

Los montos no incluyen el Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

2.5. Lineamientos para elaborar propuestas conjuntas: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y a la Regla Quinta de las "Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal", se deberán considerar los siguientes lineamientos:

Dos o más empresas podrán presentar conjuntamente propuestas en las licitaciones sin necesidad de constituir una nueva sociedad, siempre que para tales efectos en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la Procuraduría, las partes a que cada empresa se obligará; así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. Los asociados tendrán derecho a participar aunque solo uno de ellos adquiera las Bases. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de empresas, y deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el **punto 4** de estas Bases, así como los siguientes aspectos:

Deberán celebrar entre todas las empresas que integran la agrupación, un Convenio en los términos de legislación aplicable y en el que se establecerán con precisión las siguientes condiciones:

- a) Que los interesados no se encuentren impedidos para participar en esta licitación, por lo que deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y la fracc. XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos;
- b) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- c) La descripción de la partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada empresa, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;

- d) Estipulación expresa de cada uno de los firmantes que quedará obligado en forma conjunta e individual con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme;
- e) En tal caso, la propuesta conjunta deberá elaborarse preferentemente conforme al formato del **Anexo Uno** de estas Bases, e **incluirse en el sobre único** que contenga la propuesta.

3. Información Específica de la Licitación.

3.1. Costo de las Bases.

El costo de las bases será de \$1,000.00 (Mil pesos, 00/100 M.N.); será pagado con cheque de caja o certificado a nombre de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

3.2. Lugar de consulta y compra de las Bases.

Las Bases estarán disponibles para su consulta en la página Web www.paot.org.mx y para su compra en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, ubicada en la avenida Medellín No. 202- 1er, Piso, Col. Roma, CP 06700, Del. Cuauhtémoc, México, D.F., desde la fecha de la publicación de la Convocatoria hasta el 09 de Noviembre de 2010, en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas. Para adquirir las Bases será requisito indispensable solicitar por escrito su venta, en el que se especifique el domicilio y razón social del licitante.

Es importante verificar que el Recibo de Pago se expida a nombre, denominación o razón social de la persona física o moral que participe en el procedimiento licitatorio. La compra de las bases será requisito indispensable para participar en el proceso licitatorio.

4. Presentación de la(s) Propuesta(s).

Los licitantes deberán presentar su(s) propuesta(s) en un solo sobre cerrado de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá la documentación legal y administrativa; la(s) propuesta(s) técnica(s) y la(s) propuesta(s) económica(s), solicitadas en estas Bases, incluyendo la garantía de formalidad de la(s) propuesta(s). Para agilizar el manejo de la información y sin ser motivo de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión de acuerdo a lo siguiente:

4.1. Documentación Legal y Administrativa:

4.1.1. Se deberá entregar original o copia certificada para cotejo, y copia simple de la siguiente documentación:

a) Personas Morales:

- a.1. Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que su objeto social es la enajenación de bienes, objeto de esta licitación;
- a.2. Cédula de Identificación Fiscal;
- a.3. En su caso, poder notarial que acredite la personalidad del representante legal;

a.4. Identificación oficial del representante legal de la empresa (credencial del IFE, Licencia de manejo, Pasaporte, Cédula profesional);

a.5. Recibo de Pago de estas Bases.

b) Personas Físicas:

b.1. Acta de nacimiento;

b.2. Cédula de Identificación Fiscal;

b.3. Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que conste que su actividad es la enajenación de bienes, objeto de esta licitación

b.4. Identificación oficial de la persona física, o en su caso del apoderado legal (credencial del IFE, licencia de manejo, Pasaporte, Cédula profesional);

b.5. Recibo de Pago de estas Bases.

4.1.2. Se deberá entregar original de la siguiente documentación:

- a) Curricula Vitae de la empresa o Curriculum Vitae de la persona física;
- b) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni de la fracción XXIII del artículo 47, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, preferentemente conforme al **Formato Anexo Dos**;
- c) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en tiempo y forma con las obligaciones fiscales a su cargo, realizando al efecto un listado mencionando expresamente las obligaciones sustantivas y formales a las que está(n) sujeto(s), tales como: Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto sobre Nóminas; Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua.

En el supuesto de que las contribuciones u obligaciones formales generadas por los licitantes sea(n) menor(es) a cinco años, deberán señalar por escrito la fecha en la que las obligaciones a las que se encuentran sujetos fueron generadas.

Las Personas Físicas o Morales que no estén sujetas al pago de Contribuciones en el Distrito Federal por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberán señalarlo por escrito.

Asimismo, en caso de que los licitantes participantes no sean contribuyentes de alguna de las obligaciones fiscales señaladas, deberán manifestarlo por escrito.

En cualquiera de los cuatro supuestos referidos deberán manifestarlo preferentemente conforme al **Formato Anexo Tres**.

- d) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que asume toda responsabilidad en caso de que los bienes infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin responsabilidad para la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal;
- e) Los participantes deberán entregar una garantía de calidad, consistente en una carta bajo protesta de decir verdad de que los bienes que se ofertan serán nuevos, de primera calidad, originales y que cumplen con las normas identificadas en el Formato Anexo Técnico.
- f) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, donde el licitante afirme que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente licitación;
- g) Carta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de todas sus obligaciones como patrón, establecidas en el artículo 15° de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que labora en la empresa, preferentemente conforme al **Formato Anexo Tres A**. En el caso de que la empresa no se encuentre obligada al cumplimiento de las obligaciones contenidas en el artículo 15 de la Ley del Seguro Social, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta tal situación, preferentemente conforme al **Formato Anexo Tres B**;
- h) Carta bajo protesta de decir verdad de que los bienes del **FORMATO ANEXO TÉCNICO**, cuentan cuando menos con un 50% de grado de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo neto de la manufactura del bien. Esto significa la suma de todos los costos excepto los de promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías, embarque, empaque y embalaje, así como los financieros.

4.1.3. Domicilio para Recibir Notificaciones.

Los licitantes que tengan su domicilio fuera del Distrito Federal, deberán entregar carta en la que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal; y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás leyes aplicables.

4.2. La Propuesta Técnica.

- a) Deberá contener la descripción y especificación técnica completa de los bienes propuestos a la Procuraduría, conforme al **Formato Anexo Técnico**.
- b) Deberá incluir la totalidad de las partidas contenidas en el Formato Anexo Técnico, en caso contrario su propuesta será desechada

4.3. La Propuesta Económica.

Deberá contener el total de la información y documentación siguiente:

- a) Descripción genérica de los bienes ofertados preferentemente conforme al **Formato Anexo Cuatro (Propuesta Económica)**;
- b) La indicación de que los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato;

- c) **Garantía de formalidad de las propuestas de conformidad con el numeral 10.1., de estas Bases**

Todo impuesto y/o derecho causado por la adquisición de los bienes será a cargo del licitante ganador. La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas Bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

4.4 Condición de los Precios.

Los precios deberán cotizarse en moneda nacional (pesos mexicanos) y considerar los siguientes aspectos:

- a) Precio unitario de los bienes ofertados en el **Formato Anexo Cuatro**;
- b) La indicación de que los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato.
- c) Indicar el importe del Impuesto al Valor Agregado.
- d) Indicar el importe total de la o las propuestas, con número y letra.

Notas importantes:

En caso de errores y omisiones aritméticos en la propuesta económica, éstos serán rectificadas de la siguiente manera:

- a) Si existiere discrepancia entre el precio unitario y precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el precio expresado en palabras.

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal procederá a modificar la propuesta del licitante. En el caso de que no acepte esta corrección su propuesta quedará desechada.

5. Instrucciones para Elaborar las Propuestas.

La documentación de las propuestas deberá elaborarse de la siguiente manera:

- a) Dirigidas a la Coordinación Administrativa de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal;
- b) Señalar el número de la licitación;
- c) Elaboradas en papel con membrete de la empresa o persona física, sin tachaduras ni enmendaduras;
- d) En idioma español; y

- e) Firmadas en todas sus hojas por la persona que tenga poder legal (*Excepto los catálogos y/o folletos*).

6.- Eventos de la Licitación.

6.1 Junta de Aclaración de Bases.

El día 09 de Noviembre de 2010, a las 17:00 horas, en las oficinas de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal ubicadas en Medellín número 202, 6° Piso, Col. Roma, C.P. 06700, Del. Cuauhtémoc, México, D.F., se realizará la Junta de Aclaración de Bases, en la que se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que presenten los participantes, previo a su celebración o durante su desarrollo, sean por escrito o verbales, para garantizar que se encuentren en igualdad de circunstancias.

Para el mejor desarrollo del evento, los licitantes podrán presentar cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración, sus cuestionamientos a través de los siguientes medios:

I).-Por escrito en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, ubicada en Medellín No. 202, 1er Piso, Col. Roma, C.P. 06700, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.;

II).- Medios electrónicos:

II.1) USB en cualquier versión de Word,

II.2) O a los correos electrónicos cdelgado@paot.org.mx; ogomez@paot.org.mx.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, se deberá especificar expresamente el punto o puntos de las Bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias Bases.

Al finalizar el evento se levantará el acta correspondiente, la cual una vez firmada se entregará copia del acta respectiva a cada uno de los participantes que hayan adquirido las Bases, debiendo notificar personalmente a aquellos que habiéndolas adquirido no asistieron a esta Junta.

Se podrán modificar los aspectos establecidos en las Bases, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes requeridos originalmente; y podrán realizarse desde la publicación de la Convocatoria de la Licitación y hasta en la Junta de Aclaración de las Bases.

La celebración de este evento podrá diferirse por una sola ocasión, por el tiempo que determine la convocante, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

6.2 Desarrollo de la Licitación.

La primera etapa del proceso referente a la Presentación y Apertura de las Propuestas, se llevará a cabo el día 11 de Noviembre del 2010, a las 11:00 horas, en las oficinas de esta

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal sita en Medellín número 202, 6° Piso, Col. Roma, CP 06700, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.

La(s) propuesta(s) deberán ser entregadas antes del inicio del evento de Presentación y Apertura de Propuestas.

Para asistir al evento de Presentación y Apertura de Propuestas el interesado deberá presentar identificación oficial; sin embargo, quien suscriba la propuesta, deberá acompañar los documentos notariales que lo acrediten como representante de la persona física o moral con facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma.

En este acto, los licitantes entregarán su(s) propuesta(s) en un solo sobre cerrado en forma inviolable. Se procederá a la apertura de cada uno de ellos, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, las propuesta(s) técnica(s) y económica(s), desechándose las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo, mismo que mediante Dictamen será dado a conocer en el Acto del Fallo.

El Dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa;
- b) Propuesta(s) técnica(s); y
- c) Propuesta(s) económica(s).

En el Dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las Bases y especificaciones requeridas por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, respecto a los bienes objeto de la licitación, para determinar el cumplimiento de lo solicitado.

La segunda etapa referente a la Emisión del Fallo, se realizará el día 12 de Noviembre del 2010, a las 12:00 horas, en la oficina de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal ubicada en la avenida Medellín 202, 6° Piso, Col. Roma, CP 06700, Del. Cuauhtémoc, México D.F.

El acto se realizará de la siguiente manera: En Junta Pública la convocante comunicará el resultado del Dictamen, señalando detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas; indicándose en su caso las que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del o los licitantes participantes que ofertaron las mejores condiciones y los precios más bajos por la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, dando a conocer también los importes respectivos.

Se procederá a informar a los licitantes participantes en el acto, que podrán ofertar un precio más bajo por los bienes, siempre y cuando se encuentre presente la persona que cuente con los poderes de representación legal de la persona física o moral licitante, debidamente acreditada.

Una vez determinado por el proceso de subasta descendente, el o los licitantes participantes que hayan ofertado el precio más bajo por los bienes requeridos y, como

consecuencia, hayan resultado adjudicados, se procederá a levantar el Acta respectiva entregándose copia a cada uno de los asistentes, y se notificará personalmente a los que no hubieren asistido.

La Emisión del Fallo podrá diferirse por una sola vez, por el tiempo que determine la convocante y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

Contra la resolución que contenga el Fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Asimismo, se podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta Licitación Pública y no celebrar su contrato, previa opinión de la Contraloría General del Distrito Federal, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas.

7. Evaluación.

Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitados en las Bases.

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

La evaluación económica se realizará comparando la propuesta económica de cada partida sin considerar el IVA.

8.- Descalificación de los Licitantes.

Se descalificará al licitante que:

- a) No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases;
- b) Se compruebe que ha acordado con otro u otros proveedores elevar los precios de los bienes que se licitan;
- c) Se encuentre en alguno de los supuestos de los Artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, o en el 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

9.- Declaración de Licitación Desierta.

Esta licitación será declarada desierta cuando:

- a) Ningún proveedor haya adquirido las Bases;
- b) Cuando habiendo adquirido las Bases, ningún proveedor entregue su propuesta para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas;
- c) Al analizar la documentación legal y administrativa, las propuestas técnica y económica, no se cuente con una propuesta que hubiese cumplido cuantitativamente;
- d) Al analizar las propuestas cualitativamente, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases; o
- e) Los precios cotizados no resulten convenientes para la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

10. Garantías.

10.1 De la Formalidad de las Propuestas.

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas mediante cheque certificado o de caja, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad, o fianza expedida por institución autorizada, o billete de depósito, o carta de crédito, por un importe mínimo del **5% (cinco por ciento)** del monto máximo establecido en el punto 2.4 de estas bases, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, e indicando el número de licitación. El documento deberá incluirse en el sobre único cerrado que contenga la documentación.

En caso de que se opte por la presentación de la fianza, dentro de su texto deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 118 y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de esta misma Ley".

"La fianza de garantía de formalidad de las propuestas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en los artículos 365 y 366 del Código Fiscal del Distrito Federal; permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

Estas garantías permanecerán en custodia de la Procuraduría hasta transcurridos cinco días hábiles posteriores al Acto de Fallo, y serán entregadas a los licitantes previa solicitud escrita, salvo la de aquel o aquellos a quien(es) se le(s) adjudique contrato, la cual será canjeada por la garantía de cumplimiento del contrato.

10.2 Del Cumplimiento del Contrato.

El licitante que en el proceso resulte ganador, deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cualquiera de los instrumentos mencionados en el punto **10.1**, por el **10%** (Diez por ciento) del monto total contratado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, la cual se deberá entregar en el domicilio de la misma, al momento de la firma del contrato.

En caso de que se opte por la presentación de la fianza, dentro de su texto deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 118 y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de esta misma Ley".

"La fianza del cumplimiento del contrato abierto únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en los artículos 365 y 366 del Código Fiscal del Distrito Federal; permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

11 Adjudicación.

El criterio que se aplicará para la Emisión del Dictamen de Adjudicación será en apego a los principios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad y honradez, de acuerdo a lo siguiente:

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal adjudicará los bienes solicitados por la totalidad de las partidas, al licitante, que ofrezca las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo.

Si derivado del Dictamen resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal aplicará el siguiente criterio para el desempate:

Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las Bases con relación a los bienes a adquirir;

12. Pliego de Cláusulas no Negociables.

12.1 Contrato.

Los compromisos derivados de la presente licitación, se formalizarán mediante la suscripción de contrato abierto que se elaborará de conformidad con las presentes Bases y las disposiciones legales aplicables.

12.2 Formalización del Contrato.

Con fundamento en el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la firma del contrato se llevará a cabo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del Fallo, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, ubicada en la avenida Medellín número. 202, 1er Piso, Col. Roma, CP 06700, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.

El proveedor a quien se hubiere adjudicado contrato como resultado de la licitación, perderán en favor de la convocante la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado, si por causas imputables a él la operación no se formaliza dentro del plazo establecido en el párrafo anterior.

En estos casos, la convocante podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden ascendente, de conformidad con el precio más bajo ofertado en el proceso de subasta; hasta que el requerimiento de abastecimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que hubiere resultado ganadora.

Con fundamento en el Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los derechos y obligaciones que se deriven del o los contratos abiertos, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, se hace del conocimiento de la persona física o moral a quien se adjudique el contrato, que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal,

girará los oficios correspondientes a las autoridades competentes en materia Tributaria, con el objeto de constatar el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo, referidas en el Código Fiscal del Distrito Federal. Dicha solicitudes serán elaboradas conforme a los datos que haya declarado el participante a quien se haya adjudicado el contrato, en la carta referida en el numeral 4.1.2 inciso c de estas bases de licitación.

12.3 Modificación al Contrato.

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, mediante modificaciones al contrato vigente, y que el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato.

12.4 Sanciones.

12.4.1 Rescisión del Contrato.

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal podrá rescindir administrativamente el contrato cuando:

- a) Se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del proveedor, previa notificación y audiencia.
- b) El procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes, a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas, o peligre el medio ambiente del Distrito Federal, o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría General del Distrito Federal.

12.4.2 Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, el licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella;
- b) El licitante ganador, por causas imputables a él, no se presente a la firma del contrato dentro del plazo señalado para tal fin.

12.4.3 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- a) Los bienes no sean entregados dentro de los plazos establecidos;
- b) Los bienes no cumplan con las especificaciones contenidas en el contrato, y a plena satisfacción de lo solicitado por la Procuraduría.;

12.4.4 Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) sobre el monto de los bienes no proporcionados y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de retraso en la entrega de los bienes referidos, hasta por un monto igual al de la garantía del cumplimiento del contrato establecida en el numeral 10.2 de estas bases.

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal efectuará los descuentos correspondientes en la facturación a los licitantes adjudicados.

12.5 Pagos.

Los pagos que se generen con motivo de esta licitación, se efectuarán en la Subdirección de Recursos Financieros y Humanos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, dentro de los **20 (veinte) días** naturales posteriores a la fecha de aceptación de las facturas por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, en Medellín No. 202, 1er piso, Col. Roma, CP 06700, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.

Las facturas se elaborarán de manera desglosada a nombre de la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal**. Los datos serán proporcionados a los licitantes ganadores, en la fecha y hora señalada para la firma del contrato.

12.6 Anticipos.

No se otorgarán anticipos.

13 Inconformidades.

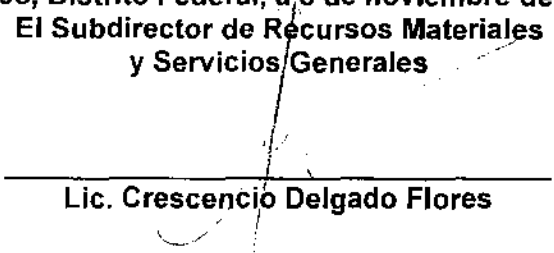
Con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la Procuraduría en el procedimiento de licitación pública que contravengan las disposiciones que rigen la materia, podrán interponer ante la Contraloría General del Distrito Federal dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir de que se notifique el acto o resolución recurrido, el recurso de inconformidad; el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

En cumplimiento a las CIRCULARES CG/023/2006, de fecha 1° de agosto de 2006, y CG/01/2007, de fecha 16 de enero de 2007, emitidas por la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, se hace del conocimiento a las Personas Físicas y Morales participantes en este proceso, que en aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, se pone a su disposición la "**Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad**" y la "**Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento**", en su página de internet, www.contraloria.df.gob.mx.

14 Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y sus reformas, o del contrato(s) que se derive(n) de esta licitación, serán resueltas por los tribunales competentes del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a 5 de noviembre de 2010
El Subdirector de Recursos Materiales
y Servicios Generales


Lic. Crescencio Delgado Flores

ANEXOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES.

- **Formato Anexo Técnico, "Vestuario".**
- **Formato Anexo Uno, Carta Compromiso para Propuestas Conjuntas.**
- **Formato Anexo Dos, Carta de Declaración de Ausencia de Impedimentos Legales.**
- **Formato Anexo, Tres de Obligaciones Fiscales.**
- **Formato Anexo Tres A, Carta del Seguro Social (empresa con personal afiliado)**
- **Formato Anexo Tres B, Carta del Seguro Social (empresa con personal no afiliado)**
- **Formato Anexo Cuarto, Carta de Propuesta Económica.**
- **Formato Anexo Cinco, Registro de las Propuestas Económicas en Subasta Descendente.**

A handwritten signature, possibly 'M', is written above the date '12/13'.

FORMATO ANEXO TÉCNICO

"VESTUARIO"

Lote	Requisitos Mínimos de los bienes	Propuesta Técnica
1	<p>Chamarras Sport tipo cazadora: Nylon Kaltex 100% repelente; Confeccionada en corte recto con forro en malla de poliéster al color de la tela (azul marino), manga rangla de una sola pieza, puño con elástico con dobladillo de 1 pulgada y pespunte a 1/16", delantero de 4 piezas con dos bolsas entre costuras en el corte, cuello de una sola pieza tipo sport con pespunte a 1/4" en todo su contorno, espalda de 3 piezas, con jareta en la parte inferior, terminado con dos ahorcadores, cierre al frente de plástico reforzado oculto entre la tela, forro calado de canutillo 100% poliéster al tono de la tela, de largo 72 cm. aproximadamente desde el cuello hasta la parte inferior delantera, bordado en delantero izquierdo el logotipo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.</p>	
2	<p>Chaleco tipo reportero; Nylon Kaltex 100% repelente: Confeccionado en corte recto con forro calado de canutillo 100% poliéster al tono de la tela (azul marino), delanteros en cuatro piezas, en el delantero izquierdo a la altura del pecho 2 bolsas con fuelle de 8x 10 cm. Con cartera de 9x 5 cm. Cierran con velero, 1 bolsa de a 13 cms. De la sisa con cierre de plástico de diente fino de 29 cms. Bolsa inferior con fuelle de 24 x 15 cms. Cierra con cierre de plástico diente fino de 22 cms. Al frente derecho a la altura del pecho tres bolsas con fuelle de 8 x 10 cms. Con cartera de 9 x 5 cms. Cierran con velero bolsa a 13 cms. De la sisa con cierre de 29 cms. Bolsa inferior con fuelle de 24 x 15 cierra con cierre de 22 cms. Espalda de una sola pieza ribeteado en todo su contorno y en todo su contorno pespunte sencillo, en el hombro izquierdo lleva una traba de 8 cms. Con argolla. Forro calado al tono de la tela, Chaleco desmontable interno en tela polar flis 100% poliéster antipilling sujetado por cierre de diente fino al tono de la tela. Cierra al frente por medio de un cierre de plástico reforzado al tono de la tela. bordado en delantero izquierdo el logotipo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.</p>	
3	<p>Camisa manga larga, caballero; Oxford 70% algodón 30% poliéster, -Tela de gran resistencia y durabilidad, suave al tacto, con cuello tipo camisero pespunte al filo y delantero con aletilla de 3 cms. Abrocha con seis botones al tono de la tela, Manga de una sola pieza puño tipo camisero con entretela fusionada y aletilla de 1 pulgada con terminación en pico deberá llevar el ojal del puño debe ser horizontal. Espalda con doble bata y doble fuelle al centro, bolsa del lado izquierdo de medidas de 12 x 13 cms. Con terminación en pico y pespunte sencillo, bordado con logotipo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, coincidiendo el dibujo de la tela al igual que deben casar los dibujos de las costuras de los hombros con las mangas. La pieza trasera con terminación en cola de pato, en el ángulo que existe entre ambas deberá coser un hexágono de tela para reforzar, la camisa será confeccionada en color verde pistache muy tenue</p>	
4	<p>Camisa manga larga, Dama: Oxford 70% algodón 30% poliéster. - Tela de gran resistencia y durabilidad, suave al tacto, con cuello tipo camisero pespunte al filo y delantero con aletilla de 3 cms. Abrocha con seis botones al tono de la tela, Manga de una sola pieza puño tipo camisero con entretela fusionada y aletilla de 1 pulgada con terminación en pico deberá llevar el ojal del puño debe ser horizontal. Espalda con doble bata y doble fuelle al centro, frente de dos piezas, del lado izquierdo levara 6 botones al tono de la tela y 1</p>	

	de repuesto y una bolsa de medidas de 12 x 13cms. Con terminación en pico y pespunte sencillo, bordado con logotipo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, en el lado derecho llevara aletilla de 2.5 pulgadas con entre tela fusionada y 6 ojales coincidiendo el dibujo de la tela al igual que deben casar los dibujos de las costuras de los hombros con las mangas. La pieza trasera con terminación en cola de pato, en el ángulo que existe entre ambas deberá coser un hexágono de tela para reforzar, la camisa será confeccionada en color verde pistache muy tenue.	
5	Playera tipo polo: 50 % poliéster 50% algodón, recubierto por una capa de poliuretano invisible; -Tela de mediana impermeabilidad, textura aterciopelada y suave al tacto debido a su proceso de suavizado. La playera deberá tener manga corta, con cuello y terminado de la manga en cardigan al mismo tono del resto de la playera verde pistache (pastel), con tres botones al frente del mismo color de la tela, ojal en forma vertical y bordado el logotipo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal al frente del lado izquierdo	
	Identificación de fibra norma NMX-A-84/1-2005 Masa NMX-A-72-2001 Solidez del color NMX-A-002-INNTEX2002 Industria textil NMX-A-004/1-INNTEX-007 Tela NMX-A-006-INNTEX-2008 (A) Esp. NMX-A-040-INNTEX-2007 (A) Numero de hilos NMX-A-057-INNTEX-2000 Resistencia a la Tracción NMX-A-059/1-INNTEX-2000 Numero de hilos por unidad de longitud de los tejidos de calada Método de prueba. NMX-A-057-INNTEX-2000 Método de agarre. NMX-A-059/1-INNTEX-2000 NMX-A-059/1-INNTEX-2008 NMX-A-059/2-INNTEX-2000 Escala de gris p/cambio de color. NMX-A-064-INNTEX-2003 Solidez al color. NMX-A-065-INNTEX-2005 NMX-A-074-INNTEX-2005	

Presentar escrito bajo protesta de decir verdad de que los bienes ofertados cumplen con las normas establecidas en el presente Formato Anexo Técnico.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO PAOT/LPN-07/2010

FORMATO ANEXO UNO

CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA REPRESENTANTE)

México D.F. a ___ de _____ del 2010

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE.**

Hacemos referencia a las Bases de Licitación Pública Nacional No. **PAOT/LPN-07/2010**, que han sido emitidas en relación con la convocatoria publicada por la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F.** para la adquisición de: **"Vestuario"**.

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente y de manera conjunta e individual a lo siguiente:

- 1.- De resultar ganadores en la presente licitación, celebrar el contrato conforme a lo estipulado en las Bases de Licitación y la propuesta presentada por nuestra parte, y en los términos y condiciones de la legislación aplicable, por lo que formalizamos esta obligación con la presente Carta Compromiso.
- 2.- Cada uno de los firmantes somos conjunta e individualmente responsables ante la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F.**, por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta Carta Compromiso, en las Bases de Licitación y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.
- 3.- Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento quede constituida; esta Carta Compromiso se considera en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.
- 4.- Estamos de acuerdo que de resultar ganadores en la presente licitación, y si por causas imputables a nosotros el contrato no se formalizara dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación del Fallo de la licitación, o no otorgamos la garantía de cumplimiento de contrato en la formalización del mismo, la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F.** tendrá derecho de notificar lo correspondiente al Órgano de Control Interno para establecer las sanciones correspondientes.
- 5.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y a la Regla Quinta de las "Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal", los abajo firmantes y para los fines de esta licitación, convenimos designar al Sr. _____ Representante Legal de la empresa _____, como el representante común; otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta de este procedimiento de licitación, para lo cual entregamos adjunto a la presente Carta Compromiso, el documento para la acreditación de personalidad jurídica requeridas en las Bases.
- 6.- La presente Carta Compromiso se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes y jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de México, Distrito Federal. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente Carta Compromiso, quedará sujeta a la competencia exclusiva de los Tribunales del Distrito Federal

- 7.- Los compromisos de las partes que corresponderá cumplir a cada persona, para la adquisición de los bienes objeto del contrato, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de sus obligaciones, será de la siguiente manera:

Parte del Contrato	Empresa/Persona Física	Obligaciones.	Firma del Representante Legal

- 8.- Queda expresada en esta Carta Compromiso, las siguientes obligaciones y compromisos de cada uno de los firmantes en forma conjunta e individual, y cualquier otra responsabilidad derivada del contrato que se firme, de ser ganadores de este proceso de licitación.
- 9.- A proporcionar la relación de nombres y domicilios de las empresas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acredita la existencia legal de las personas físicas y/o morales.
- 10.- A proporcionar la relación de los nombres de los representantes de cada una de las empresas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

REPRESENTANTE COMÚN DE LAS EMPRESAS

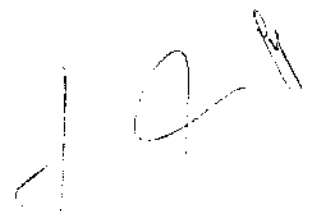
NOMBRE, FIRMA Y CARGO

DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT/LPN-07/2010

FORMATO ANEXO DOS

CARTA DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

México D.F. a ___ de _____ del 2010

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE

En relación a la participación en la **Licitación Pública Nacional No. PAOT/LPN-07/2010**, para la adquisición de "**Vestuario**", se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)

Yo, _____ (Nombre) _____, con R.F.C. _____ y domicilio en _____

Bajo protesta de decir verdad, declaro que no me encuentro en ninguno de los supuestos establecidos en los artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; ni de la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos

II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)

En mi carácter de _____ (representante legal, apoderado especial o general), de la empresa _____ (nombre o razón social) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o las personas que forman parte de ella, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; ni de la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT/LPN-07/2010

FORMATO ANEXO TRES

LOS INTERESADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBERÁN TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETEADA LA SIGUIENTE PROMOCIÓN E INDICAR LOS CASOS QUE SEAN APLICABLES A SU SITUACIÓN:

México, D.F. a ___ de _____ de _____

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PROCURADURÍA
AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
Licitación Pública Nacional No. PAOT/LPN-07/2010
Vestuario

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a las que nos encontramos sujetos, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de las siguientes contribuciones:

Contribución.	Aplica	No aplica
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuestos por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
El domicilio fiscal se encuentra fuera del Distrito Federal.		
El domicilio fiscal se encontró en el Distrito Federal dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal del Distrito Federal, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal del Distrito Federal.		
En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____. Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal del Distrito Federal.		

Numero de cuenta por el que tributa los derechos por suministro de agua	
---	--

Atentamente.

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firmadas del representante legal:	

Número de cuenta con que se paga el Predial.	
Número de cuenta con que se paga el agua	

Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa
o Persona Física

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT/LPN-07/2010

FORMATO ANEXO TRES A

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

México D.F. a ___ de _____ del 2010

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE

En relación a la participación en la **Licitación Pública Nacional No. PAOT/LPN-07/2010**, para la adquisición de la: "**Vestuario**", se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

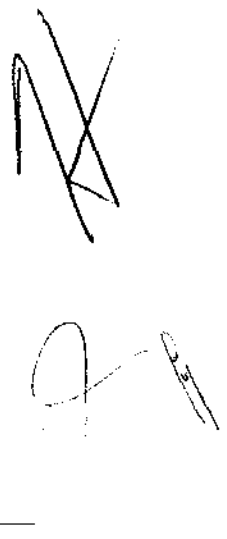
I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)

Yo, _____(Nombre)_____, con R.F.C. _____ y domicilio en _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro al corriente de todas mis obligaciones como patrón, establecidas en el artículo 15 de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que se encuentra bajo mis órdenes.

II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)

En mi carácter de _____(representante legal, apoderado especial o general), de la empresa _____(nombre o razón social)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o las personas que forman parte de ella se encuentran al corriente de todas sus obligaciones como patrón, establecidas en el artículo 15 de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que labora en la empresa.

Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT/LPN-07/2010

FORMATO ANEXO TRES B

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

México D.F. a ___ de _____ del 2010

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE

En relación a la participación en la Licitación Pública Nacional No. PAOT/LPN-07/2010, para la adquisición de la: "Vestuario", se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

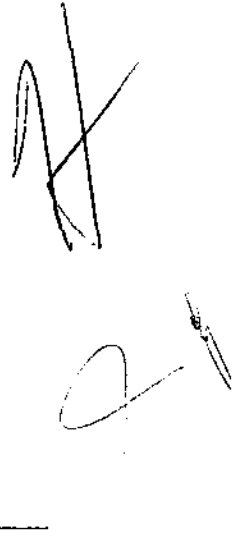
I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)

Yo, _____ (Nombre) _____, con R.F.C. _____ y domicilio en _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me aplican las obligaciones como patrón, establecidas en el artículo 15 de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que se encuentra bajo mis ordenes

II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)

En mi carácter de _____ (representante legal, apoderado especial o general), de la empresa _____ (nombre o razón social) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que a mi representada o las personas que forman parte de ella no les aplica las obligaciones como patrón, establecidas en el artículo 15 de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que se encuentra bajo sus ordenes

Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa

A large, stylized handwritten signature is present in the lower right quadrant of the page. Below it, there is a faint, circular stamp or mark, possibly a seal or a date stamp, which is partially obscured and difficult to read.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT/LPN-07/2010

FORMATO ANEXO CUATRO

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA

México D.F. a ___ de _____ del 2010

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
 PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL
 ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
 PRESENTE

Me refiero a la Licitación Pública Nacional No. PAOT/LPN-07/2010 relativa a la adquisición de:
 "Vestuario".

El precio objeto de esta licitación será fijo hasta el total cumplimiento del contrato.

Atendiendo a lo anterior presentamos nuestra propuesta para los bienes objeto de esta licitación, la cual se detalla en la siguiente relación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON LETRA	PRECIO UNITARIO	I.V.A	PRECIO TOTAL
1		pieza	1				
2		pieza	1				
3		Pieza	1				
4		Pieza	1				
5		Pieza	1				

 Nombre, firma y cargo.
 Representante Legal de la Empresa.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT/LPN-07/2010
Formato Anexo Cinco

FORMATO PARA EL REGISTRO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS EN SUBASTA
DESCENDENTE

	Nombre empresa	Nombre empresa	Nombre empresa
Propuesta económica original			
No. de puja			

Nombre empresa	Nombre de representante	Firma

Nombre empresa	Nombre de representante	Firma

Con fundamento en los artículos 33, fracc. XXV y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, (publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y el Diario Oficial de la Federación), el presente formato se establece en apego a la reforma del artículo citado.